



**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE,
CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DEL 2017.**

PRESIDENTE: CARLOS ALBERTO GARCÍA GONZÁLEZ.

SECRETARIOS: DIPUTADO RAFAEL GONZÁLEZ BENAVIDES Y HUMBERTO RANGEL VALLEJO.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, me permito informarles que el Diputado **Alejandro Etienne Llano**, por asuntos propios de su encargo como Diputado dio aviso de su inasistencia a esta Sesión; de igual manera, el Diputado **Carlos Guillermo Morris Torre**, justificó su inasistencia a la misma. En ese tenor, y ante la ausencia del Secretario y Suplente de esta Diputación Permanente, con fundamento en el artículo 17 párrafo 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Poder Legislativo, esta Presidencia determina que el Diputado **Rafael González Benavides**, funja como Secretario de este Órgano Parlamentario durante el desarrollo de la presente Sesión.

Presidente: Buenos días, solicito al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien pasar lista de asistencia para la Sesión de la Diputación Permanente.

Secretario: Con mucho gusto, Diputado Presidente.

Diputado Carlos Alberto García González, presente.

Diputado Humberto Rangel Vallejo, el de la voz, presente.

Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez, presente.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, presente.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Secretario: Diputado Presidente, hay una asistencia de **6** Diputadas y Diputados. Por lo tanto existe quórum legal para celebrar dicha Sesión.

Presidente: Muy bien, gracias Diputado Secretario. Honorable Diputación Permanente, pasada lista de asistencia y existiendo el quórum requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado, se abre la presente Sesión, siendo las **doce horas con treinta minutos**, del día **30 de agosto** del año 2017.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Compañera y compañeros Legisladores, con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso a), y 83 párrafo 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito hacer de su conocimiento que el Orden del Día es el siguiente: **PRIMERO.** Lista de Asistencia. **SEGUNDO.** Apertura de la Sesión. **TERCERO.** Lectura del Orden del Día. **CUARTO.** Discusión y aprobación en su caso del Acta número 62 relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, celebrada el pasado 23 de agosto del año 2017. **QUINTO.** Correspondencia. **SEXTO.** Iniciativas. **SÉPTIMO.** Dictámenes. **1.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas. **2.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar al Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto, la fracción de terreno de 511.06 metros cuadrados donde se localiza la Unidad Médica Rural Número 111 y la fracción de terreno de 625.00 metros cuadrados en donde se localiza la Unidad Médica Número 112 en el municipio de El Mante, Tamaulipas. **3.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dicha dependencia reconsidere y actualice las tarifas de verano de Energía Eléctrica aplicadas a los 43 Municipios del Estado Tamaulipas, para evitar más afectaciones a la economía familiar. **4.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para combatir la discriminación salarial y la violencia simbólica o mediática. **5.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 10, las fracciones IX, X y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de fortalecer las responsabilidades de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado del H. Congreso. **6.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta atenta y respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Económico, y del Trabajo del Gobierno del Estado, a concertar con empresas e instituciones bancarias, mecanismos para facilitar el pago de salarios y la apertura de cuentas bancarias, a trabajadores menores de edad. **7.** Análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaria de Bienestar Social del Gobierno del Estado, a implementar un Programa de Apoyo Alimentario a familias de bajos recursos, entre cuyos integrantes haya personas



con Discapacidad. **OCTAVO.** Asuntos Generales. **NOVENO.** Clausura de la Sesión. Y lo firma el de la voz.

Presidente: Señora y Señores Diputados, a la luz del Acuerdo número **LXIII-2** y toda vez que el **Acta número 62** relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el **23 de agosto del año en curso**, ya ha sido hecha de nuestro conocimiento, solicito respetuosamente al Diputado Secretario **Rafael González Benavides** que proceda a dar lectura únicamente a los Acuerdos tomados en dicha sesión.

Secretario: A petición de la Presidencia daré lectura a los Acuerdos tomados en la sesión celebrada el **23 de agosto del presente año**.

(Lectura de Acuerdos)

Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Esta Presidencia somete a **consideración** de esta Diputación Permanente el **Acta número 62**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente, del pasado **23 de agosto del presente**.

Presidente: No habiendo observaciones al documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, párrafo 1 inciso c) y 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, pido nuevamente al Diputado Secretario **Humberto Rangel Vallejo**, lo someta a votación económica.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia y en forma económica procederemos a realizar la votación del **Acta número 62**, relativa a la Sesión de la Diputación Permanente celebrada el día **23 de agosto del actual**. Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada.

Diputado Presidente, se han emitido 6 votos 0 en contra.

Presidente: Compañera y compañeros legisladores, ha resultado aprobada el acta de referencia por **6** votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, procederemos a desahogar el punto de la **Correspondencia** recibida.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Al efecto, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 23 párrafo 1, incisos a) y d) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado en vigor, solicito a los Diputados Secretarios, procedan a dar cuenta, de manera alterna, de la correspondencia recibida, para que en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia pueda determinar el turno o trámite que corresponda.

En este tenor, solicito que arranque el Diputado **Humberto Rangel Vallejo**, con la correspondencia.

Secretario: Gracias Diputado Presidente. Del Ayuntamiento de Hidalgo, oficio número 078/2017, recibido el 23 de agosto del actual, remitiendo segundo informe trimestral, del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, concernientes al ejercicio 2017. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: Del Ayuntamiento de Casas, oficio número 082/2017, recibido el 23 de agosto del presente año, remitiendo segundo informe trimestral, del cierre de los avances físico-financieros; de las obras y acciones programadas, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, denominado Ramo 33, concernientes al ejercicio 2017. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Se acusa recibo y con fundamento en el artículo 22 párrafo 1 inciso f) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, remítase a la Auditoría Superior del Estado, para los efectos correspondientes.

Secretario: De la Legislatura de Tlaxcala, oficio s/n, recibido el 22 de agosto del actual, comunicando la elección de la Mesa Directiva que habrá de fungir durante el segundo periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, que comprende del 1 de agosto al 15 de diciembre de 2017, quedando como Presidente el Diputado Arnulfo Arévalo Lara. Es cuanto Diputado Presidente.



Presidente: Se acusa recibo y se agradece la información.

Secretario: Del Ayuntamiento de Río Bravo, oficio número 0144/2017, recibido el 28 de agosto del actual, remitiendo copia certificada del Acuerdo de Cabildo en el cual se autorizó la Tabla de Valores Catastrales Unitarios para el ejercicio fiscal 2018 del citado municipio. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias Diputado Secretario. Se acusa recibo y con fundamento en los artículos 22 párrafo 1, inciso f), 54 párrafo 1 y 58 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso Libre y Soberano de Tamaulipas, procédase a su estudio y elaboración al dictamen correspondiente. Secretario ya llegó el primero, una palomita para Río Bravo.

Presidente: Vamos ahora al apartado de **iniciativas**.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, esta Presidencia tiene registro previo de Legisladores para presentar iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo, por lo que se consulta si además alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Bueno, vamos a comenzar con el Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, que va a promover aquí en la permanente una Iniciativa, adelante Diputado Meraz.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Gracias Diputado Presidente. Quienes integramos la Diputación Permanente de la LXIII Legislatura de este Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 61, 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; y 67 párrafo 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este órgano legislativo, para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante la cual la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura, exhorta a los 43 municipios del Estado, a que presenten su Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, durante la segunda quincena del mes de septiembre, como se establece dentro del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, con base en la siguiente. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Congreso del Estado como órgano regulador del ejercicio del poder público, incluyendo a los Ayuntamientos en aquellos actos que por disposición constitucional y legal le



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

corresponde al Poder Legislativo revisar y autorizar sin demérito de la autonomía política de los municipios. En ese tenor el Congreso del Estado deberá de recibir durante la segunda quincena del mes de septiembre, el informe anual de ejecución de los Planes Municipales de Desarrollo, esto en base a lo establecido dentro del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Ahora bien, la presentación del informe anual de ejecución del Plan Municipal de Desarrollo ante el Congreso del Estado, constituye una de las principales obligaciones que los Ayuntamientos tienen frente al Poder Legislativo en materia de rendición de cuentas. La rendición de cuentas no es otra que la capacidad de las instituciones para hacer responsables a los gobernantes de sus actos y decisiones. En términos de la Oficina de Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México, el derecho a la rendición de cuentas consiste en que los ciudadanos puedan exigir cuentas a la autoridades y servidores públicos, que tienen la obligación de justificar y aceptar las responsabilidades por las decisiones tomadas. La rendición de cuentas se define también como la obligación permanente de los mandatarios o agentes para informar a sus mandantes de los actos que llevan a cabo como resultado de una delegación de autoridad que se realiza mediante un contrato formal o informal y que implica sanciones en caso de incumplimiento. En este ámbito, el Congreso del Estado desempeña un papel fundamental, ya que en el ejercicio de sus atribuciones asume la representación de la sociedad para evaluar y supervisar el manejo de los recursos públicos y las acciones realizadas por parte de las instituciones del Estado y de los Municipios, con base en las estrategias establecidas en sus respectivos Planes de Desarrollo. El artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establece que el Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo sea rendido por parte de los Ayuntamientos ante este Congreso del Estado en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año. Toda vez que esta próximo el término en que los Ayuntamientos deberán remitir a este Congreso del Estado el Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, resulta atinente que este Poder Legislativo, les formule, una respetuosa exhortación para que cumplan en tiempo y forma con la obligación que les impone el artículo 187 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. Cabe señalar que, con base en lo estipulado en la disposición legal de referencia, los Ayuntamientos deberán señalar en el citado informe los resultados alcanzados de acuerdo a los indicadores establecidos en su Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones y ajustes que hubieran efectuado al mismo, además de precisar, en su caso, las desviaciones u obstáculos que se hayan presentado para la concreción de los objetivos fijados. Este informe constituye una semblanza que, de manera concreta y atendiendo las especificaciones que establece el artículo 187 del Código Municipal para el Estado



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

de Tamaulipas, da a conocer los resultados obtenidos por el Ayuntamiento en el ejercicio de la gestión administrativa realizada durante el año que se informa, con base en las estrategias y metas planteadas en el Plan Municipal de Desarrollo. Así pues se considera que el informe antes descrito será un instrumento valioso en el ámbito del control de la gestión pública que realiza el Congreso del Estado como órgano regulador de la función pública, lo cual contribuye a eficientizar de una mejor manera el ejercicio del gasto público con base en los programas y en la planeación en que se sustenta el desarrollo político, económico y social de Tamaulipas. Cabe señalar que sabemos que estos actos constituyen obligaciones constitucionales y legales que atañen a los Ayuntamientos y que, por ende, deben tener conocimiento de éstas; sin embargo, al margen de ello, el propósito de esta acción legislativa es otorgarle mayor eficacia al trámite de dichos asuntos, en aras de que su presentación ante este Congreso se realice en los términos y con las formalidades que establece el marco jurídico. Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración que la presente acción legislativa, en razón a la naturaleza de su contenido, entraña una solicitud de carácter urgente que no exige la expedición de una ley o decreto y que, por tanto, en términos de la fracción IX del artículo 62 de la Constitución Política local y del artículo 148, de la Ley Sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, es susceptible de resolverse en definitiva por este órgano legislativo, por lo que se procede a emitir iniciativa de: **PUNTO DE ACUERDO. ARTÍCULO ÚNICO.** La Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a la autonomía municipal, **exhorta a los 43 municipios del Estado, a que presenten su Informe Anual de Ejecución del Plan Municipal de Desarrollo, durante la segunda quincena del mes de septiembre, como se establece dentro del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición, y se comunicará a los 43 Ayuntamientos de la entidad, para los efectos procedentes. Firman los integrantes de esta comisión permanente. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias. Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de carácter urgente y como ustedes saben, no entraña la expedición de una ley o un decreto.

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de nuestra Ley Orgánica, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa. Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente. No hay en contra, no hay abstenciones.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, ha sido aprobada por 6 votos en pro, 0 votos en contra y 0 abstenciones es decir por **unanimidad**.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Me voy apuntar yo solo en pro, alguien más, no, muy bien.

Diputado Carlos Alberto García González. Miren no quise dejar pasar la oportunidad porque ahorita que estábamos viendo la correspondencia, vimos que ya un municipio presentó sus tablas de valores catastrales y lo está haciendo pues con mucho tiempo de anticipación, si bien es cierto la ley te da hasta el 10 de septiembre para poderlo cumplir, pues no perdemos nada en poderle estar pidiendo respetuosamente a los municipios que estén cumpliendo pues con todos sus requisitos conforme a la ley en este caso del Código Municipal, para poder ver el avance que se ha tenido en el cumplimiento de lo que son los planes municipales de desarrollo, por lo cual pues quiero hablar a favor de esta iniciativa, me gustó que sea en carácter urgente, porque si lo podemos sacar hoy mismo pues ellos van a tener de aquí hasta la segunda quincena de septiembre para poder presentarlo, pero está el Licenciado Durham valdría la pena que en nuestra página web estuviéramos publicando cuáles son los municipios que han venido



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

cumpliendo para reconocer y eso también para los que no, pues no quiero decir que les dé vergüenza, pero que estén atentos qué está pasando eso, si es todo.

Presidente: Al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso de este Estado, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria, quienes estén en contra, abstenciones.

Presidente: Honorable Asamblea Legislativa, de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **6** votos en pro, **0** votos en contra y **0** abstenciones por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase por favor la resolución correspondiente.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra al Diputado **Angel Romeo Garza Rodríguez**, para dar a conocer la Iniciativa que promueve esta Diputación Permanente.

Diputado Angel Romeo Garza Rodríguez. Gracias Diputado Presidente. **HONORABLE CUERPO COLEGIADO.** Los suscritos Diputados **Carlos Alberto García González, Alejandro Etienne Llano, Humberto Rangel Vallejo**, su servidor **Ángel Romeo Garza Rodríguez, Beda Leticia Gerardo Hernández, Víctor Adrian Meráz Padrón y Rafael González Benavides**, Presidente e integrantes, respectivamente, de la Diputación Permanente correspondiente al segundo periodo de receso del primer año de ejercicio legal de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en los artículos 61, 64, fracción 1, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67 párrafo 1, inciso e), y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, comparecemos ante este órgano legislativo, para promover **Iniciativa de Punto de Acuerdo, mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, implementa diversas acciones de apoyo y expresa su solidaridad al pueblo y gobierno de Houston, Texas, así como a los migrantes tamaulipecos que radican en dicha ciudad estadounidense, en virtud de la catástrofe originada por las fuertes precipitaciones pluviales e inundaciones que ha producido el huracán "Harvey". Asimismo, se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que por los**



conductos diplomáticos correspondientes se brinde el apoyo consular necesario a los tamaulipecos que se encuentren en dicha ciudad, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS** Como es de nuestro conocimiento, el huracán "Harvey", afectó gravemente a la ciudad de Houston, Texas y poblaciones aledañas, causando no solamente daños materiales sino también cobrando vidas y dejando personas lesionadas. Las intensas precipitaciones pluviales que trajo consigo este fenómeno meteorológico, ha inundado carreteras y sectores habitacionales completos, paralizando el desarrollo normal de todas las actividades comerciales y económicas de la citada ciudad estadounidense. Se trata de un fenómeno sin precedentes; las autoridades evacuaron a miles de personas en sectores aledaños a Houston por estar en grave riesgo ante este lamentable suceso. Es inminente que este huracán vaya a dejar cientos o miles de damnificados en Texas. Es por ello que a través de esta acción legislativa, la sociedad tamaulipeca, refrenda y manifiesta su solidaridad con nuestros hermanos de Texas, y particularmente de Houston, con todos, y por supuesto, especialmente, con los migrantes tamaulipecos que ahí radican y que según fuentes oficiales son poco más de veinte mil los que permanecen sólo en dicha ciudad. Nos mueve el sentido de fraternidad, el espíritu de servicio, y sobre todo, el sentimiento de hermandad que tenemos con el Estado vecino de Texas. Estados Unidos sabe que en México hemos experimentado los efectos devastadores de varios fenómenos naturales en distintas dimensiones, y siempre, en menor o mayor medida, nos han tendido la mano a través de su valiosa ayuda; esas muestras de apoyo que guarda nuestra memoria, son las que reafirman las buenas relaciones bilaterales que nos unen y nos obligan a actuar con reciprocidad en casos como éste. Como ya se señaló, sabemos que en Texas radican miles de migrantes tamaulipecos, y hace apenas unos meses, en el Primer Foro Parlamentario de Migrantes Tamaulipecos realizado en este Palacio Legislativo, entablamos el compromiso de estar atentos a sus necesidades y de brindarles nuestro apoyo incondicional, de ahí el compromiso moral y político que incentiva el propósito de este punto de acuerdo, para otorgarles nuestra ayuda. Por otra parte, es menester aprovechar el espacio de estas consideraciones, para reflexionar sobre la importancia de redefinir nuestra interacción con el medio ambiente a la luz del cambio climático, pues sin duda la magnitud de estos fenómenos son parte de los retos que tenemos que afrontar en lo sucesivo, lo que nos obliga a implementar acciones afirmativas de carácter sustentable que contribuyan a prevenir y mitigar sus efectos. Por lo anteriormente expuesto, tomando en consideración que la presente acción legislativa, en razón a la naturaleza de su contenido, entraña una solicitud de carácter urgente que no exige la expedición de una ley o decreto y que, por tanto, en términos de la fracción IX



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

del artículo 62 de la Constitución Política local, es susceptible de resolverse en definitiva por este órgano legislativo, además de que resulta imperioso expedir el punto de acuerdo correspondiente para que se implementen a la brevedad las acciones que se proponen, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, nos permitimos plantear que esta iniciativa se someta al procedimiento de dispensa de su turno para la elaboración del dictamen correspondiente, a fin de que, en el mismo acto de su presentación, se proceda a su discusión y resolución definitiva, por lo que queda a nuestra consideración para tales efectos el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, expresa su solidaridad y apoyo al vecino Estado de Texas, y particularmente al pueblo de Houston, por las lamentables pérdidas humanas y materiales que han dejado los embates del huracán "Harvey". **SEGUNDO.** Este Congreso constituye un fondo de ayuda que se hará llegar por los conductos institucionales y diplomáticos de la embajada de México en Estados Unidos, consistente en un día de salario de cada uno de los Diputados integrantes de esta Legislatura. **TERCERO.** Se exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores del Gobierno Federal, para que por los conductos diplomáticos correspondientes se brinde el apoyo consular necesario a los tamaulipecos que se encuentren en dicha ciudad. **CUARTO.** Se instruye a la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios, para que mantenga una permanente comunicación con los enlaces inherentes a la representación de migrantes tamaulipecos radicados en Texas, a fin de formular las acciones afirmativas que sea necesario implementar en el ámbito de la competencia y capacidad institucional de este Congreso. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Punto de Acuerdo entrará en vigor a partir de su expedición. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, en virtud de haberse solicitado la dispensa del turno de la iniciativa para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 148 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la misma, tomando en cuenta que, con base en el artículo 62 fracción IX de la Constitución Política local, esta Diputación Permanente puede resolver en definitiva el presente asunto, toda vez que el mismo es de carácter urgente y no entraña la expedición de una ley o decreto.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Al efecto, con fundamento en el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procederemos a realizar la votación en forma económica sobre la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen del asunto que nos ocupa.

Quienes se pronuncien a favor de la dispensa del turno de la presente acción legislativa, sírvanse manifestarlo en la forma correspondiente, quienes estén en contra de la dispensa, quienes se abstengan.

Presidente: Honorable Diputación Permanente de acuerdo con la votación emitida, la dispensa de turno para estudio y elaboración del dictamen, ha sido aprobada por 5 votos en pro, 0 votos en contra y 0 abstenciones por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 148 párrafo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, esta Presidencia somete a su consideración, para su discusión, la iniciativa de Punto de Acuerdo de referencia.

Se abre el registro de oradores. Quienes deseen intervenir en el debate, favor de indicármelo para que la Secretaría tome nota.

¿Algún Diputado desea hacer uso de la palabra?

Presidente: Diputado Rafael y yo también Secretario.

Secretario: Perfecto, tiene la palabra el Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Muchas gracias, a través de un servidor el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, apoyamos la iniciativa del compañero Diputado Ángel Romeo Garza Rodríguez y creemos que debemos de solidarizarnos con nuestros connacionales legales e ilegales que viven en la Ciudad de Houston, Texas, creo que a través de la representación del Estado de Tamaulipas, tenemos una representación sea ésta el conducto para buscar que los familiares de los tamaulipecos, todos tenemos amigos y familiares en la Ciudad de Houston o conocidos, se establezcan los medios de comunicación para saber cómo están, qué se necesita o cuestiones de salud y por supuesto apoyar a nuestros amigos de la Cruz Roja, Presidente que es la delegación más numerosa la Cruz Roja de Tamaulipas, apoyando a nuestros compañeros en



desgracia para que pues estemos en todo lo que necesiten y logremos establecer canales de comunicación entre sus familias y los familiares que tienen. Es cuanto Presidente.

Secretario: Tiene la palabra Diputado Carlos García.

Diputado Carlos Alberto García González. Muy parecido a lo que comenta el Diputado compañero del Grupo Parlamentario del PRI, efectivamente muchos de nosotros tenemos amigos, familiares, no nada más en Houston, porque si bien es cierto Houston es la cuarta ciudad más poblada de Estados Unidos con más de 6 millones y medio de habitantes, también hay otros municipios como dices su punto de acuerdo ahí aledaños como es Refugio, Victoria, Corpus Christi, por mencionar algunos y bueno pues coincido con lo que comenta también González Benavides, que pues vamos a la representación que este Estado tiene en Texas, pero aparte me gustaría si se puede en el mismo punto de acuerdo hacerle una pequeña modificación e incorporar lo que comentaba el Diputado y que coincido de apoyar a la delegación de la Cruz Roja de Tamaulipas, que va para allá no sabemos todavía si van a Houston, pero si me comentaban en la Cruz Roja que van 17 brigadistas la mayoría son de aquí de Ciudad Victoria, son 10 y los otros 7 son de los municipios de Reynosa, de Madero y de Tampico, entonces pues qué vamos hacer, vamos a buscar a la Titular de la Cruz Roja aquí en Ciudad Victoria, si lo ven ustedes bien vamos a ver si a través de esos brigadistas podemos apoyarlos en especie o porque no de manera económica, porque pues ellos van a tener gastos de traslado y creo que puede ser muy bueno que vayan resueltos verdad, que tengan para sus gastos de alimentos y hospedaje no, entonces no quiero yo ponerle un número, pero si y espero que no lo tomen a mal los compañeros aquí del Congreso pero no lo dejen nada más en 1 día de los Diputados, vamos hacer una colecta el día de hoy con todos los colaboradores y los que nos puedan ayudar y vamos a juntarnos todos colaboradores del Congreso y todos los Diputados de todas las fuerzas políticas que están dignamente representadas en esta Legislatura y vamos a juntar lo más que podamos para ayudar de manera oportuna, es decir entre hoy, mañana, a todos nuestros hermanos porque esa es la palabra nuestros hermanos mexicanos que la están pasando mal, que viven allá de manera legal o ilegal, y también aquéllos que pudieran estar ahí atorados porque andaban de trabajo o andaban de vacaciones o iban de paso, entonces vamos a ver los canales diplomáticos, pero también hay que hacer lo propio con nuestra muy querida Cruz Roja Mexicana, con esa modificación Ángel si me lo permite.



Presidente: Quisiera poner a consideración la modificación al Punto de Acuerdo que expuso nuestro compañero el Diputado Ángel Romeo Garza.

Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada, muchas gracias de veras.

Y el día hoy aprovecho para comentarles vamos a tener un simulacro aquí en el Congreso, y eso pues nos va a congregar a todos, yo creo que ese es el momento adecuado obviamente después del simulacro, porque si no pues imagínense, ya que nos den el dictamen que todo salió bien entonces ya luego hacemos la colecta.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, al no haber más participaciones, esta Presidencia, en términos de lo dispuesto por el artículo 112 párrafos 1 y 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, procederemos a realizar la votación en forma económica del asunto que nos ocupa.

Presidente: Quienes se pronuncien a favor, sírvanse manifestarlo en la forma reglamentaria, en contra, abstenciones.

Presidente: Muy bien de acuerdo con la votación emitida, el proyecto de resolución ha sido aprobado por **6** votos a favor, **0** en contra y **0** abstenciones por **unanimidad**.

En consecuencia, expídase la resolución correspondiente de este importante punto de acuerdo.

Presidente: Compañera y compañeros Diputados, a continuación pasamos a desahogar el punto de **Dictámenes**.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.***



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz, Diputado Rafael González Benavides.

Tiene la palabra el Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Muy buenas tardes compañeros Diputados. Con el permiso de esta Diputación Permanente. El artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial y su servicio deberá ser gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales. En ese tenor, basados en el principio de expedites, considero que el Poder Judicial a través de políticas públicas, debe establecer los mecanismos necesarios para que la justicia sea impartida de forma eficiente, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos, procurando que la prontitud en sus decisiones sea siempre basada en los principios de legalidad e imparcialidad. Ahora bien, el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, señala que los Magistrados de número actuarán en segunda instancia en forma colegiada para conocer de las apelaciones contra sentencias o de resoluciones que pongan fin al juicio, y de manera unitaria, cuando se trate de apelaciones contra autos o sentencias interlocutorias. En ambos casos se estará además a los acuerdos que al efecto emita el Pleno del Supremo Tribunal. En ese tenor, dentro de los objetivos primordiales de la presente acción legislativa, se encuentra la propuesta de replantear la competencia de los asuntos que son del conocimiento de las salas colegiadas en materia penal, cuya medida abonará a la expedites de la justicia, reservando a la colegiación solo aquellos asuntos de relevancia sancionadora. Es decir, que en materia penal, las salas colegiadas con el fin de darle mayor celeridad a los asuntos y que la justicia se torne rápida, estimo que la propuesta en ese sentido es oportuna, ya que con ello se podrá otorgar una mejor atención al justiciable, es decir, que puedan obtener resultados más pronto que les garantice hacer valer sus derechos reclamados. En esa tesitura, los Magistrados conocerán de forma colegiada del recurso respectivo, cuando actúen contra sentencias



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

definitivas en procedimiento abreviado, así como contra las emitidas por el Tribunal de Enjuiciamiento, **cuando se trate de delitos cuya pena privativa de libertad impuesta sea superior a los cinco años de prisión.** Así como, contra sentencias definitivas absolutorias sólo conocerán de aquellas previstas como delito de **prisión preventiva oficiosa.** En virtud de lo anterior, se deduce que la premisa fundamental de esta acción legislativa es evitar rezagos judiciales y con ello afectar a los justiciables, sin que la reforma signifique un menor grado de actuación o que las autoridades judiciales acorten sus responsabilidades, sino por el contrario, se trata de legislar en favor de quienes acceden a la justicia y que de forma colegiada se puedan resolver asuntos que requieren de un análisis judicial más estricto y que debe ser emitido de forma colegiada. Cabe señalar, que los asuntos que no se encuentren en el supuesto antes descrito serán resueltos de manera unitaria por los Magistrados competentes. Por otro lado, en cuanto a la reforma propuesta en el sentido de fortalecer la Unidad de Género existente en el Poder Judicial del Estado, soy coincidente con los argumentos expuestos en la acción legislativa, al referir que se debe ampliar el grado de actuación de dicha Unidad, sin restringirlo sólo al tema de Igualdad de Género, sino que otorgar de manera plena la protección de los derechos humanos, fortaleciendo la institucionalidad en la protección con respeto a su autonomía constitucional, a través de acciones que privilegien la cultura de defensa a los derechos humanos con base en tratados internacionales y la legislación federal y estatal; así como la profesionalización de los servidores públicos en materia de derechos humanos y la difusión de estos para consolidar su conocimiento, respeto y protección, incorporando a la Ley, previsiones inherentes al respeto y la protección de los derechos humanos. Por ello, con esta reforma la Unidad de Igualdad de Género no sólo deberá impulsar la perspectiva de género, sino también que deberá hacer lo mismo en materia de derechos humanos, estableciendo mecanismos en los programas y en la planeación de acciones y políticas laborales del propio Poder Judicial. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias al Diputado Secretario Rafael González Benavides, Compañera y compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Rafael González Benavides.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra, abstenciones.



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Compañera y compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es decir por unanimidad.

En tal virtud, se solicita a los servicios parlamentarios de este congreso, elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en la presente reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, a donar al Instituto Mexicano del Seguro Social, tanto, la fracción de terreno de 511.06 metros cuadrados donde se localiza la Unidad Médica Rural Número 111 y la fracción de terreno de 625.00 metros cuadrados en donde se localiza la Unidad Médica Número 112 en el municipio de El Mante, Tamaulipas.***

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Rafael González Benavides**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón. Con su permiso Diputado Presidente, compañera y compañeros Legisladores. Como es de nuestro conocimiento el objeto de la presente acción legislativa, se ciñe la aprobación para el R. Ayuntamiento de El Mante, Tamaulipas, done dos fraccionamientos de terreno de su hacienda pública municipal, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. Los cuales se encuentran ubicados: el primero en la Colonia Burócratas, donde se localiza la unidad médica rural 111 y el segundo en la Colonia Tamaulipas donde se localiza la unidad médica rural número 112 en el citado municipio. En tal virtud



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

y por ser un tema de gran relevancia para el ámbito social, se nos ha hecho del conocimiento por parte del ayuntamiento promovente, que el día de hoy los integrantes del cabildo tratarán en sesión extraordinaria la ratificación de la presente acción legislativa como constancia de muestra interés de la actual administración que sea dictaminada procedente. Es por ello, que someto a su consideración el brindarle un mayor estudio y análisis del asunto que nos ocupa, con la finalidad de que obre en el expediente las constancias derivadas de la sesión de cabildo antes descrita y brindar mayor certeza jurídica. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado **Víctor Adrián Meraz Padrón**, que es dejar pendiente para una futura sesión, toda vez que como él comentó, va a haber sesión de cabildo, entiendo que hoy o mañana, pues tú eres de ahí, hoy va a haber sesión, entonces vamos a esperarnos unos días, nada más para darle la certidumbre jurídica que pues todos queremos no, sobre todo por un tema tan importante, no me dejará mentir la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, que desde cuando no, muy bien.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por 5 votos a favor, 0 votos en contra, abstenciones 0 votos, es decir, es unanimidad por los presentes.

Presidente: En tal virtud, la presente iniciativa queda pendiente su dictaminación para poder proseguir con su estudio y va ser presentada para su análisis en sesión posterior Diputada, gracias Diputado Meráz.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dicha dependencia reconsidere y actualice las tarifas de verano de Energía Eléctrica aplicadas en los Municipios de Tamaulipas, para evitar afectaciones a la economía familiar.***



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Diputado Carlos Alberto García González, tiene usted la voz.

Diputado Carlos Alberto García González. Muchas gracias Diputado Secretario, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. En primer término se consideran válidos los argumentos vertidos en la exposición de motivos de la acción legislativa que nos ocupa, misma que tiene por objeto exhortar respetuosamente la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que dicha dependencia reconsidere y sobre todo actualice las tarifas de verano de energía eléctrica aplicadas a las municipios de este gran Estado de Tamaulipas, con la finalidad de evitar afectaciones a la economía familiar de las y los tamaulipecos. Toda vez que para determinar la tarifa aplicable de conformidad con el acuerdo que se emite por parte de la Secretaría de Hacienda, éste prevé que se considerará la temperatura media mensual en verano, es decir el período más cálido del año, registrada en la zona geográfica en la que se ubique dicha localidad según los reportes de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Sustenta lo anterior expuesto lo establecido en el artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mismo que establece y se los leo puntualmente. Artículo 31. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos, fracción X. Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal o bien, las bases para fijarlos, escuchando a la Secretaría de Economía y con la participación de las dependencias que corresponda. Así como lo dispuesto en la Ley de la Industria Eléctrica en su artículo 139 que habla que la CRE, que es la Comisión Reguladora de Energía, aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las tarifas reguladas, las tarifas máximas de los suministradores de último recurso y las tarifas finales del suministro básico. La CRE publicará las memorias del cálculo, para determinar dichas tarifas y precios, el ejecutivo federal podrá determinar mediante acuerdo un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales al que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de usuarios de suministro básico, en cuyo cobro final hará



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

transparente la tarifa final que hubiere determinado la Comisión Reguladora de Energía. De conformidad con lo antes expuesto, el Acuerdo referido establece y clasifica los tipos de tarifas de energía eléctrica de suministro básico para usuarios domésticos. Con base en lo anterior, y tomando en cuenta las condiciones climatológicas del Estado de Tamaulipas, la Comisión Federal de Electricidad fijó la tarifa 1C, tal y como lo manifiestan en su exposición de motivos los accionantes. En tal virtud, la clasificación de las tarifas eléctricas del suministro básico por parte de los usuarios domésticos, tiene la finalidad de establecer el costo del consumo de energía eléctrica, tomando como base el número de kilowatts consumidos por cada vivienda, en razón de las condiciones climáticas de cada región del país. A partir de eso, se establecen costos justos y equitativos acordes a las necesidades de la población. Es decir, en aquellas zonas del país en las que se registran las temperaturas más altas, existe mayor consumo de energía, por el uso de aparatos eléctricos para disminuir las altas temperaturas, a diferencia de aquellas regiones templadas en las que la misma necesidad es mucho menor y por lo tanto el consumo de energía, pues obviamente también lo es. Luego entonces, en atención a un principio de justicia y equidad, las tarifas de energía eléctrica son menores en aquellas regiones donde existe una menor necesidad natural en el uso de aparatos eléctricos para mitigar el calor, que en aquellas donde no se registran altas temperaturas y por lo tanto no existe tal requerimiento. Tamaulipas, créanmelo y lo saben ustedes; es una de las regiones que presenta las temperaturas más altas en todo el norte del país, con variaciones en las distintas regiones de su territorio, durante el verano, en promedio están por encima de los 31 grados centígrados. Esta situación ha impactado directamente entre la población, quienes han tenido la necesidad de adquirir aparatos electrodomésticos como ventiladores, aires acondicionados y obviamente refrigeradores, para atenuar el calor que los afecta en su vida diaria, durante sus actividades cotidianas. Y dada la necesidad de la población que ha sufrido los embates del calor, y por ende un fuerte impacto en el bolsillo de las familias debido a que muchos de ellos se han visto en la necesidad de adquirir más de dos ventiladores para su hogar, y otros más han tenido que reemplazarlos por aires acondicionados, para poder moderar con eficacia las altas temperaturas, lo que representa un costo, pues en realidad no considerado en su economía, además de los gastos de mantenimiento periódico que tienen dichos aparatos, debido al uso prolongado de los mismos. En ese tenor, las altas temperaturas obligan a los habitantes del Estado a utilizar sus aparatos eléctricos por períodos prolongados durante prácticamente todo el día, obviamente en el verano, por lo que se ha reportado un mayor consumo de energía eléctrica, atribuible directamente, pues como les repito, al calor. En consecuencia, debido al mayor consumo de energía



también se ha incrementado el costo a la ciudadanía en sus recibos de energía eléctrica, repercutiendo como les decía en su economía familiar. Debido a esta realidad, es urgente realizar un ajuste en las tarifas eléctricas vigentes en los municipios del Estado, el cual ha registrado temperaturas por encima de los 31 grados centígrados, durante los últimos años en el periodo de verano, de manera consecutiva por más de dos meses continuos, se ubica en el supuesto establecido por la misma autoridad, de que en vez de la 1C, debe de ser la 1D. En virtud de lo anterior, me permito solicitar a ustedes compañera y compañeros Diputados integrantes todos de esta Diputación Permanente, su respaldo a la presente propuesta para su debida aprobación. Por su atención de veras, muchas gracias.

Presidente: Alguien más desea participar en este tema.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por su servidor.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra favor de manifestarlo, abstenciones

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por 6 votos a favor, 0 votos en contra, abstenciones 0 votos.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Compañeros Legisladores, nos encontramos ante el ***análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto por el que se reforma el Artículo 3 de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, para combatir la discriminación salarial y la violencia simbólica o mediática.***



Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario **Rafael González Benavides**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández. Muy buenas tardes, con el permiso de quienes integran esta Diputación Permanente. En primer término cabe señalar que la iniciativa que nos ocupa tiene por objeto el reformar y adicionar la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, con la finalidad de darle mayor precisión al concepto de violencia económica, así como para agregar la violencia mediática o simbólica como parte de las tipologías de violencia contempladas en la propia ley. En ese contexto, se coincide totalmente con lo plasmado en la exposición de motivos de la acción legislativa, en el sentido de que es necesario y fundamental seguir fortaleciendo el cuerpo normativo estatal que protege a todas las mujeres de cualquier tipo de violencia que se pueda suscitar. Si bien es cierto que en la referida ley ya se encuentran tipificados diversos conceptos de violencia contra las mujeres, también lo es que, como parte del ordenamiento jurídico de Tamaulipas, debe estar en constante desarrollo para su mejoramiento y evolución, ante las necesidades y demandas de la sociedad, por lo cual debemos estar atentos a los temas que en el orden federal se legislen, con el propósito de armonizar nuestro marco legal. La legislación actual nos permite sancionar, de manera específica, cualquier forma de violencia que se suscite en contra de las mujeres, es por ello que al constreñirnos a la ampliación del concepto "violencia económica" previsto en el artículo 3, inciso d), del ordenamiento en mención, se otorga mayor claridad y entendimiento al precepto, misma que detalla expresamente lo siguiente: *"la percepción de un salario menor en el desempeño de un trabajo, ocupación, cargo, ejercicio, ejecución, práctica, cumplimiento o función igual en puesto y jornada dentro de un mismo centro de trabajo"* Por lo cual, se considera que dicha precisión brindará una mejor y más amplia aplicación del mismo. Por otra parte, ante la adición del inciso g) al mismo artículo, mediante la cual se propone la conceptualización de la violencia "simbólica o mediática", los promoventes la describen textualmente como: *"La que a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos que transmitan y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad."* Al efecto, es



de señalarse que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer, que es la "Convención De Belem Do Para", en su artículo 6, establece lo siguiente: **Artículo 6.** *El derecho de toda mujer a una vida libre de violencia incluye, entre otros: a. el derecho de la mujer a ser libre de toda forma de discriminación, y b. el derecho de la mujer a ser valorada y educada libre de patrones estereotipados de comportamiento y prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad o subordinación.*

En razón de lo anterior, y al ser nuestro país uno de los Estados Parte de la convención mencionada, se coincide en que se debe adicionar el concepto a nuestra Ley Estatal, toda vez que dicha tipología es una realidad en el contexto actual, a lo cual debemos brindar las herramientas necesarias para la protección y bienestar social de las mujeres, adolescentes y niñas tamaulipecas. A manera de fortalecer los argumentos ya planteados, cabe destacar que ya existen Poderes Legislativos que cuentan con la definición de violencia mediática en sus respectivas leyes en la materia, tales son los casos de San Luís Potosí y Tlaxcala. Asimismo, en dictamen emitido por la Comisión para la Igualdad de Género de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 17 de mayo de 2017, fueron aprobadas las reformas propuestas a la Ley de Acceso a las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Distrito Federal, mismas que incluyen la violencia simbólica y la violencia mediática como uno de los tipos y modalidades de la misma, respectivamente. De lo expuesto con antelación y al encontrarnos ante la necesidad imperante de proteger a las mujeres, adolescentes y niñas tamaulipecas de cualquier tipo de violencia que en estas recaiga, se considera emitir precedente el sentido de la acción legislativa presentada. Derivado de los ajustes que por técnica legislativa se requieren realizar al presente proyecto, se estima, en primer término, dilucidar la diferencia entre tipo y modalidad de violencia contra la mujer, los cuales la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, los describe como: **"Tipo de violencia se refiere a cualquier acción u omisión, basada en su género, que cause muerte, daño psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte, tanto en el ámbito privado como en el público; y Modalidad de violencia son aquellos ámbitos sociales en donde se manifiestan los tipos de violencia determinados.**

"Ahora bien, delimitados los conceptos anteriores, se estima que al referir la propuesta en estudio a la violencia simbólica o mediática en un mismo contexto, se debe separar una de la otra, luego de que estas atienden a un enfoque distinto. Lo anterior derivado del análisis efectuado al estudio de derecho Comparado realizado sobre los Estados ya que se legislaron al respecto. Por lo cual, tengo a bien proponer que la parte resolutive del dictamen quede de la siguiente manera:

Artículo 3. Los tipos de violencia contra las mujeres son: **g) Simbólica:** La que a



través de patrones estereotipados, mensajes, valores, íconos o signos, transmita y reproduzca dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. **Artículo 8 Bis.** Violencia mediática contra las mujeres es aquella publicación o difusión de mensajes e imágenes estereotipados a través de cualquier medio de comunicación local, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, como así también la utilización de mujeres, adolescentes y niñas en mensajes e imágenes pornográficas, legitimando la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres. En virtud de lo anterior, me permito solicitar a ustedes compañeros integrantes de esta Diputación Permanente se declare **procedente** el sentido de la presente acción legislativa. Es cuanto Diputado Presidente, por su atención, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias a la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.

Presidente: Compañeros Diputados, al no haber más participaciones, me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por la Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández.

Presidente: Los que estén a favor sírvanse indicarlo en los términos de ley, los que estén en contra, abstenciones.

Presidente: Compañeros Diputados, ha sido **aprobada** la propuesta referida por 6 votos a favor, 0 votos en contra, abstenciones 0 votos, es unánime.

Presidente: En tal virtud, se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de Dictamen, Licenciado Durham, con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad, rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno.

Presidente: Enseguida, nos encontramos ante el **análisis, discusión y en su caso dictaminación de la iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona el**



artículo 10, las fracciones IX, X y XI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, con el propósito de fortalecer las responsabilidades de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado de este Congreso.

Presidente: Para tal efecto, solicito al Diputado **Humberto Rangel Vallejo**, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y/o, en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz.

Presidente: Tiene usted el uso de la palabra Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Gracias Diputado Presidente. Con el permiso de mi compañera y compañeros integrantes de la Diputación Permanente. En primer término es de observarse que el objeto central de la iniciativa radica en que la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado tenga conocimiento del estado que guarda el cumplimiento de los informes de corte de caja de los sujetos obligados, y estar informado del endeudamiento que tienen los entes sujetos a fiscalización, así como poder citar a funcionarios públicos cuando así lo considere necesario, para tal efecto, el promovente propone reformar la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas para el Estado de Tamaulipas, la cual fue abrogada a consecuencia del cúmulo de modificaciones normativas que trajo consigo el nuevo Sistema Estatal Anticorrupción. En torno a lo anterior, cabe hacer mención que a fin de establecer la creación del Sistema Nacional Anticorrupción como una instancia de coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno competentes, la Constitución General sufrió diversas adecuaciones, lo que motivó también la expedición de una nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, con el objeto de reglamentar los artículos constitucionales, en materia de revisión y fiscalización. Derivado de ello, se estableció que las entidades federativas contarán con sistemas locales anticorrupción, con el objeto de coordinar a las autoridades locales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción. Como parte de este proceso de modificaciones normativas, resultó necesario armonizar la norma constitucional local con las disposiciones de la Constitución General, a fin de sentar las bases



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

constitucionales para la implementación del Nuevo Sistema Estatal Anticorrupción; motivando con ello, la expedición de una nueva ley estatal en materia de fiscalización y rendición de cuentas, misma que abrogó a la legislación objeto de reforma de la acción legislativa que nos ocupa, y que contempla dentro de su nuevo esquema, actuaciones innovadoras en cuanto a fiscalización de recursos y vigilancia del correcto gasto público. Asimismo, la nueva Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado, actualizó las atribuciones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, toda vez que actualmente tiene la facultad de solicitar al órgano superior de fiscalización estatal que le informe sobre el desarrollo de los trabajos de vigilancia respecto al ejercicio del recurso público, además de que ahora puede evaluar el desempeño de la Auditoría respecto al cumplimiento de su mandato, atribuciones y ejecución de las auditorías, así como solicitar la comparecencia de los servidores públicos vinculados con los resultados de la fiscalización. No obstante que la iniciativa se circunscribe a una ley que ya fue abrogada, considero que el ordenamiento vigente de la materia corresponde a los fines que en su momento motivaron esta acción legislativa, cumpliéndose el con el propósito superior del promovente de fortalecer las atribuciones de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, a fin de convertirlo en órganos más eficaz y oportuno en la verificación del correcto ejercicio del gasto público, respondiendo a las premisas planteadas en la acción referida, compañeros. En virtud de los argumentos antes vertidos, propongo a Ustedes compañeros declarar sin materia el presente asunto, por lo que respetuosamente los invito a votar en sentido positivo de la presente propuesta. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Es cuanto y es mucho Diputado, muy bien compañera y compañeros Diputados al no contar con más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Humberto Rangel Vallejo, los que estén a favor sírvanse indicarlo por favor, en los términos de ley, en contra, abstenciones, compañera y compañeros Diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 6 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, es decir por unanimidad, en tal virtud se solicita a los servicios parlamentarios de este Congreso elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al Informe que la Diputación Permanente, en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

presente receso, en el entendido de que en dicho dictamen se presentará la discusión de nuestra Asamblea Legislativa en el momento oportuno, muy bien.

Presidente: Pasamos al dictamen número 6, compañera y compañeros legisladores nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación, de la ***Iniciativa con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta atenta y respetuosamente a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Económico, y del Trabajo del Gobierno del Estado, a concertar con empresas e instituciones bancarias, mecanismos para facilitar el pago de salarios y la apertura de cuentas bancarias, a trabajadores menores de edad.***

Para tal efecto, solicito al Diputado Secretario Rafael González Benavides, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar, y en su caso, llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputado Rangel Vallejo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Compañera y compañeros Diputados, integrantes de esta Diputación Permanente, como se aprecia en el contenido de la acción legislativa que nos ocupa, su objeto se ciñe a establecer mecanismos que faciliten a los trabajadores menores de edad a adquirir fácilmente una tarjeta de nómina bancaria, ya que actualmente como parte de los requisitos para obtenerla se exige como identificación oficial el pasaporte, lo cual para muchos resulta difícil su obtención. Ahora bien, es preciso acentuar que nuestra carta magna en su artículo 123, estipula que toda persona tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil. En frecuencia con lo anterior, la Ley Federal del trabajo en su artículo número 22, establece que los mayores de 15 años pueden prestar libremente sus servicios, esclareciendo las limitaciones que la misma ley contempla. De las previsiones constitucionales y legales antes descritas se colige la prerrogativa que a manera de concesión tienen los menores de edad de poder acceder a un trabajo acorde a sus condiciones. Partiendo de esta reflexión es imprescindible como legisladores abogar por los menores trabajadores, por lo que coincido con el promovente en cuanto a la importancia de la mano de obra de los menores de edad, acentuándose en nuestra frontera, lo cual amerita nuestra atención para ayudarles a solventar la necesidad expuesta con antelación. Los menores de edad que están inmersos en el mundo laboral, forman parte de los grupos vulnerables, dicho concepto es aplicable a aquellos sectores que por su



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

condición de edad que es el que nos refiere, sexo, estado civil y origen étnico, se encuentran en condición de riesgo que les impide acceder a mejorar su nivel de bienestar. Sabemos de antemano que los requisitos para los trámites bancarios implican generalmente contar con una identificación oficial con fotografía, la cual emite el Instituto Nacional Electoral, para poder realizarlos, obviamente por la persona al ser menor de dieciocho años, es lógico que no tienen dicha identificación, a su vez en muchos de los casos carece también de pasaporte, siendo aquí donde se genera un obstáculo para recibir su remuneración salarial. En ese tenor, es imprescindible dotar de facilidades a los menores trabajadores para permitir la realización ágil y eficiente de los movimientos bancarios, enfocados al pago de sus salarios. Por otra parte y sin demérito del loable propósito de este Punto de Acuerdo, considero que en razón de su competencia no procede emitir el exhorto que se propone a la Secretaría del Trabajo, debido a que carece de atribuciones relativas a velar por el bienestar social y la igualdad de oportunidades laborales de los grupos sociales vulnerables, como son los menores trabajadores. En ese sentido considero que es procedente exhortar a las autoridades competentes en la materia, es decir, a las Secretarías de Desarrollo Económico y de Bienestar Social del Gobierno del Estado, para que concreten con empresas e instituciones bancarias, mecanismos para poder facilitar el pago de salarios y la apertura de dichas cuentas bancarias a los menores trabajadores de edad que se encuentran laborando en los términos de ley. Es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, compañeros al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano su parecer con relación a la propuesta referida por el Diputado Humberto Rangel Vallejo, los que estén a favor, sírvanse a indicarlo en los términos de ley, en contra, abstenciones, muy bien, compañera y compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta por 6 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones por unanimidad, en tal virtud se solicita a la Unidad de Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el Proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente, una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre al informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo en los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en su momento oportuno.



Presidente: Enseguida pasamos al último dictamen del día de hoy, nos encontramos ante el análisis, discusión y en su caso dictaminación de la ***Iniciativa de Punto de Acuerdo por el cual se exhorta a la Secretaría de Bienestar Social, a implementar un Programa de Apoyo Alimentario a las familias de bajos recursos, entre cuyos integrantes haya personas con Discapacidad.***

Para tal efecto, solicito al Diputado Humberto Rangel Vallejo, tenga a bien preguntar a los miembros de este órgano parlamentario si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y llevar el registro de las participaciones.

Secretario: Con gusto, Diputado Presidente. Por instrucciones de la Presidencia, se consulta si algún Diputado integrante de esta Diputación Permanente desea hacer uso de la voz. Diputado Rafael González Benavides, tiene usted la voz.

Diputado Rafael González Benavides. Compañera y compañeros Diputados esta Iniciativa hace tiempo la manejó, hace breve tiempo la Diputada Mónica González García, una vez recibida y analizada la presente Iniciativa de mérito por un servidor, me permito hacer de su conocimiento las consideraciones que me he permitido formular, bajo los siguientes argumentos: En primer lugar, la presente iniciativa en estudio tiene como finalidad exhortar a la Secretaría de Bienestar Social del Gobierno del Estado, a fin de que implemente un programa de apoyo alimentario a familias de bajos recursos, en las cuales, un integrante de la misma presenta alguna discapacidad, particularmente de origen congénito, que requieren de atención permanente de los padres, hermanos u otros miembros de la familia. Al respecto, cabe poner de relieve que hoy en día la discapacidad resume diversas limitaciones funcionales, mismas que se encuentran presentes en una parte de la población que habita en territorio tamaulipeco; dicho grupo, el cual es altamente vulnerable, requiere de la protección y consideraciones pertinentes del Estado, dadas las condiciones en las cuales se encuentran, por lo que es necesario sean tratadas dignamente, además de permitirles y facilitar su desarrollo integral. Ahora bien, compañera y compañeros, debemos considerar que de entre las personas con discapacidad se encuentra un sector aún más vulnerable y desprotegido, me refiero específicamente a aquellas personas que no pueden valerse por sí mismas, lo que implica que están al cuidado, parcial o total, de otra persona para atender sus necesidades más básicas, de igual modo, se ven obligados a depender de manera económica de quienes los tienen a su cargo, y si a esto le sumamos que la familia a la cual pertenece se encuentra en condiciones de pobreza, entonces existe el riesgo de que no se vean cubiertas sus



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

necesidades primordiales, como lo son: la salud, la alimentación, el vestido, la vivienda y, en el peor de los escenarios, las atenciones propias que requiere su discapacidad. En el derecho internacional, el artículo 25, párrafo 1, de la Declaración Universal de Derechos Humanos, dispone que “toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”. Además, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce “la diversidad de las personas con discapacidad”, así como “la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas éstas, incluidas aquellas que necesitan un apoyo más intenso”; aunado a ello, destaca “el hecho de que la mayoría viven en condiciones de pobreza y reconoce, a este respecto, la necesidad fundamental de mitigar los efectos negativos de la pobreza en las personas con discapacidad”; lo anterior toda vez que “las personas, que tienen obligaciones respecto a otras personas y a la comunidad a la que pertenecen, tienen la responsabilidad de procurar, por todos los medios, que se promuevan y respeten los derechos reconocidos por la Carta Internacional de Derechos Humanos”. Al respecto, cabe señalar que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 1o., establece expresamente el reconocimiento de los derechos humanos, los cuales son reconocidos en los diversos instrumentos internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano. Aunado a lo anterior, en dicho artículo encontramos también la obligación por parte del Estado de aplicar la norma más amplia cuando se reconozcan los derechos humanos protegidos, nos referimos al principio pro persona, el cual funge como eje rector al momento de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, de tal suerte que, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con la ley suprema y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Asimismo, el artículo de referencia obliga a todas las autoridades, para que en el ámbito de sus competencias, promuevan, respeten, protejan y garanticen los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad; lo que permite que los derechos estén siempre en una constante evolución, sin retroceso alguno, lo que a la postre tiende a mejorar las condiciones de vida y desarrollo de los individuos, trayendo implícita la necesidad de adoptar medidas para el ejercicio de dichos derechos y hacerlos efectivos a través de acciones concretas. Además, el artículo 4o., párrafo tercero, de nuestra Carta Magna, señala que “toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará”. Ahora bien, con base en la información publicada en el portal de transparencia de la Secretaría de



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

Bienestar Social, durante el presente año se encuentra implementando diversos programas, de entre los cuales se señalan los siguientes: • Bienestar Alimenticio Despensas.- Entrega apoyos alimentarios a las familias tamaulipecas con mayores carencias y bajos ingresos; • Bienestar Alimenticio Abasto.- Subsidiar en un 25 por ciento productos de la canasta básica a familias que se encuentran debajo de la línea de pobreza; y • Comedores de bienestar.- Instalación y operación de comedores constituidos a través de la participación social. Zonas de Atención Prioritaria; donde se brinda alimentación nutricional a personas de niveles socioeconómicos bajos. Sin embargo, consideramos apremiante que el Estado implemente, de manera prioritaria, un programa de apoyo alimentario a familias de bajos recursos, en las cuales un integrante de la misma presente alguna discapacidad congénita, a fin de que puedan satisfacer una de las necesidades más básicas del ser humano. Lo anterior, toda vez que sería irresponsable de nuestra parte plantear que el Estado, por el momento, generalice dicho apoyo y adquiriera una obligación de esa envergadura, tomando en cuenta que, más adelante pudiera abarcar dicho beneficio a personas con discapacidades menos graves. Asimismo, tomando en cuenta el pleno respeto a la esfera de competencias que emana de una armónica relación de poderes, considero atinente perfeccionar el contenido del resolutivo del presente Punto de Acuerdo, el cual entraña una solicitud respetuosa a la autoridad a la cual hace referencia, en el entendido que ésta responderá con eficiencia, lo que hace innecesario el planteamiento de hacerlo de manera inmediata, por lo que propongo se suprima dicho término. En virtud de lo expuesto, compañera y compañeros legisladores, propongo sea declarada procedente la Iniciativa sujeta a nuestro parecer, con los ajustes antes referidos. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias al Diputado Rafael González Benavides, hay un par de personas que quieren también participar y me incluyo, entonces le doy la palabra primero al Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. No adelante Presidente, usted tiene la palabra.

Presidente: Muy bien, gracias. La verdad es que es para apoyar la presente acción legislativa, es un tema que yo les puedo decir lo que conozco, en Matamoros tenemos aproximadamente registrados formalmente ante el seguro social a 123 mil trabajadores, más de la mitad son de la Industria Maquiladora de Exportación y aunque apreciamos el empleo que generan estas empresas trasnacionales, lo cierto es de que hoy por hoy con el costo de la vida tiene que



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

trabajar la pareja, el esposo y la esposa, cuando tienes niñas adolescentes sanos pues no hay ningún problema, porque con los horarios que tiene la industria maquiladora, pues se ponen de acuerdo en las diferentes jornadas para poderlos dejar ya sea en la guardería o pues están en la primaria, en la secundaria dependiendo si van en el turno matutino, vespertino, pero al final ahí se ponen de acuerdo la familia, pero aquí no es así, cuando tienes alguna persona con alguna enfermedad, en donde no se pueda valer por sí misma, uno de los dos se tiene que quedar, y ahí es lo peor de dos mundos, por el costo que implica el estar atendiendo como Dios manda a la o él, la persona con discapacidad y no poder generar ingresos, por no poder trabajar, entonces sin duda es muy loable esta propuesta, en el Grupo Parlamentario Acción Nacional aquí estamos varios sin duda estamos a favor y bueno pues qué bueno que lo estamos dictaminando el día de hoy, porque un apoyo alimentario para las familias que tienen a una o a veces más personas con discapacidad, pues hoy más que nunca es necesario, muy bien Diputado Rafael González Benavides y ahora le doy la palabra al Diputado Humberto Rangel Vallejo.

Diputado Humberto Rangel Vallejo. Gracias Diputado Presidente, en lo personal y como representante del Partido Verde Ecologista, estamos muy de acuerdo en esta propuesta, yo creo que es un sector o segmento de la población económicamente hablando, el cual se ve afectado por algunos de sus integrantes, en el caso de un matrimonio no poder asistir a laborar, yo creo que está muy bien y bueno yo creo que es algo que la gente que representamos, que a los ciudadanos que representamos están muy al pendiente de estas propuestas y de estos exhortos que hablan muy bien de los personajes políticos los cuales estamos aquí en este Congreso, en esta Legislatura y bueno en lo personal a favor de este exhorto y que vengan más obviamente a ayudar a esas personas que tienen una capacidad diferente que hay muchas desgraciadamente, pero que hay y que tenemos que ayudar a la familia que día con día se levanta y que con el gusto de servir a su familiar o a sus amigos, a sus conocidos hacen de ese día, se hacen héroes ellos porque realmente es muy difícil y muy cansado el ayudar a una persona con una capacidad diferente, entonces en hora buena ese exhorto y bueno a favor del mismo, es cuanto Diputado Presidente.

Presidente: Muchísimas gracias, compañeras y compañeros Diputados al no haber más participaciones me permito consultar a los integrantes de este órgano, su parecer con relación a la propuesta referida por el diputado Rafael González Benavides, el diputado Humberto Rangel Vallejo y su servidor, los que estén a favor, sírvanse a indicarlo en los términos de ley, en contra, abstenciones,



SECRETARÍA GENERAL
UNIDAD DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEPARTAMENTO DEL REGISTRO PARLAMENTARIO Y DIARIO DE LOS DEBATES

compañera y compañeros diputados ha sido aprobada la propuesta referida por 6 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones, por unanimidad, en tal virtud se solicita a los servicios de este congreso elabore el Proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidente: Honorable Diputación Permanente una vez dictaminado el asunto que nos ocupa, esta Presidencia determina que se integre el informe que la Diputación Permanente en su oportunidad rendirá al Pleno Legislativo de los trabajos del presente receso, en el entendido de que dicho dictamen se presentará a la discusión de la Asamblea Legislativa en el momento oportuno, muchas gracias.

Presidente: Terminamos con el apartado de dictámenes, el séptimo entramos al octavo que es **asuntos generales**, a continuación pues me gustaría pedirles a aquellos que quieran participar en esta parte, pues se sirvan indicarlo para anotarlos, a bueno pues yo, ando muy inquieto hoy.

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados, en atención a la responsabilidad que como Institución nos guarda la seguridad de nuestro personal y dentro de los procesos de certificación, a continuación vamos a participar en un simulacro de sismo con derrumbe, en el mismo participará el personal de este Congreso, destacando la previa capacitación y certificación de brigadistas de diversas áreas de nuestra Institución y personal de Protección Civil de nuestro Estado de Tamaulipas, les pido amablemente nos traslademos a donde nos indiquen los brigadistas, por favor quiero que participen todos los integrantes de esta Diputación Permanente, obviamente junto con todo nuestro personal, porque uno nunca sabe cuándo pueda haber alguna tragedia, algún acto de Dios que pues no podemos evitar, pero permítanme antes cerrar la sesión sí.

Presidente: Agotados los puntos del orden del día se clausura la presente sesión siendo las **catorce horas con ocho minutos**, declarándose válidos los acuerdos tomados y se cita para la sesión de la Diputación Permanente que tendrá verificativo el próximo, yo creo que lo vamos a citar para el día **4** y les voy a decir porqué muchachos, porque tenemos muchos informes y como el plazo que puso los lineamientos generales del INE, nos pide que lo hagamos antes del día 8 vamos a hacerlo el día **4** y vamos a ponerlo a las **doce horas**, si cambia poquito el horario se los hacemos llegar, pero de que es el **lunes 4**, adelante para que nos podamos acompañar todos en nuestros respectivos informes de actividades legislativas, muchas gracias por su atención.